



# Sintraprevi Informa

## Cuota extraordinaria 2021



Recuerda que en la nómina de enero, con destino a la organización sindical, se te descontará por ser beneficiario de la convención colectiva de trabajo, la cuota extraordinaria establecida en el párrafo segundo de la cláusula quinta.

La cuota consiste en el setenta por ciento (70%) del incremento salarial para 2021 y se descuenta solo una vez al año.

**Ejemplo:** Para el cargo Técnico:

Sueldo 2020: \$1,772,110

Sueldo 2021: \$1,834,133

Incremento: \$62,023

Valor cuota extraordinaria: \$43,416



*¡Gracias por tu valioso aporte!*

### **CLAUSULA QUINTA. PARAGRAFO SEGUNDO**

*“De la Cuota Extraordinaria por Beneficio Convencional:*

*A los trabajadores que en adelante se beneficien de las convenciones colectivas de trabajo, resultantes de los pliegos de peticiones de SINTRAPREVI, se les descontará por la Compañía, por una sola vez, en cada año de vigencia de dichos actos jurídicos, con destino a SINTRAPREVI, el setenta por ciento (70%) del incremento salarial que se decreta en cada año de vigencia convencional. Este porcentaje se aplicará sobre el primer incremento salarial mensual en cada vigencia.”*

**¡Estamos y estaremos juntos!**